FONDO EMPRENDER

El Fondo Emprender es un fondo de capital semilla creado por el Gobierno Nacional en el artículo 40 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002: **"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del código sustantivo de trabajo";** de acuerdo con la reglamentación vigente, pueden acceder a los recursos del Fondo Emprender:

1. Los ciudadanos colombianos, mayores de edad.



2. Que estén interesados en iniciar un proyecto empresarial; desde la formulación de su empresa.



3. Si ya cuenta con empresa, que no supere los doce (12) meses de haberse constituido legalmente en cualquier región del país.



Debes ingresar a nuestra página **www.fondoemprender.com** y seleccionar la opción **contáctenos**; allí encontrará la lista por departamentos en la parte inferior. Debes seleccionar tu ciudad y ponerte en contacto con el líder Centro de Desarrollo empresarial más cercano, para que te brinden la orientación pertinente frente a tu idea de negocio.

¿Cumples con los requisitos?

Los pasos por seguir para presentar un proyecto de emprendimiento son:

1. Visitar una unidad de emprendimiento.
2. Recibir la asesoría y orientación del SENA.
3. Revisar la convocatoria del Fondo Emprender para validar el cumplimiento de requisitos.
4. Sustentar tu proyecto al comité regional, la unidad de emprendimiento se encargará de programar tu presentación.
5. Reunir los documentos de validación de perfil de beneficiario del fondo.
6. Postular la iniciativa a la convocatoria.
7. Estar atento a las inquietudes de los evaluadores (ver término de referencia de la convocatoria).
8. Revisar resultados en el portal web del Fondo Emprender.